



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00317

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1.- Allegue copia completa del acta de conciliación objeto de ejecución datada el 17 de agosto de 2022, emanada en la Fiscalía 16 Local de Florencia.

2.- De cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 5° del art. 82 del C.G.P., adecuando los hechos de la demanda, en el sentido de indicar de manera clara al Despacho, las resueltas de la audiencia de conciliación celebrada el 28 de octubre de 2022, en virtud de lo dispuesto en el formato de acata de conciliación allegado.

3.- Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4° de la norma citada, adecue las pretensiones de la demanda, indicando claramente el título que pretende cobrarse.

4.- Adecue el acápite “CUANTÍA Y COMPETENCIA”, señalando de manera correcta su atribución.

5.- Se indica en el acápite de anexos, “*copia de demanda para archivo y traslado, escrito de medida cautelar, copia de la demanda en medio magnética (CD) para el archivo y traslado*”, documentos que no se aportaron. Por tanto, corrija tal manifestación. No sobra mencionar que de acuerdo con el inciso 3° del art. 6° del Decreto 806 de 2020 vigente con la Ley 2213 de 2022, estos documentos no son necesarios para el traslado y archivo, ni en físico, ni en medio electrónico.

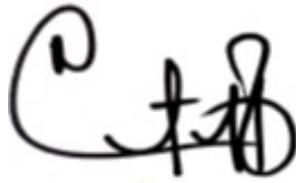
El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado, preferiblemente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
21 hoy 13 de junio de 2023, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario